https://app.con-certeza.mx/info/68db2694cc1aac030505a4c5

Comisión de Hacienda

III LEGISLATURA

Informe de Trabajo del Primer Año de Ejercicio.

29 de septiembre de 2025

https://app.con-certeza.mx/info/68db2694cc1aac030505a4c5

Índice

	Pág.
1. Presentación.	**3**
2. Marco Jurídico de la Comisión de Hacienda.	**4**
3. Integración de la Comisión.	**8**
4. Actividades realizadas.	**9**
5. Evaluación del cumplimiento de objetivos.	**22**
6. Proyecciones para el Segundo Año Legislativo.	**26**

https://app.con-certeza.mx/info/68db2694cc1aac030505a4c5

1. Presentación.

El presente Informe de Trabajo del Primer Año de Ejercicio de la Comisión constituye un ejercicio de rendición de cuentas y transparencia parlamentaria, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 24, fracción XX, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que obliga a los sujetos obligados, entre ellos los órganos legislativos, a elaborar y publicar un informe anual sobre las acciones realizadas y la implementación de los principios de dicha Ley.

Durante este primer año legislativo, la Comisión asumió con responsabilidad y compromiso su carácter de órgano técnico de análisis, discusión y dictaminación. A través de su labor, se atendieron asuntos de alta relevancia para la vida financiera de la Ciudad, entre los que destacan la revisión y dictaminación del Paquete Económico 2025, así como diversas reformas al Código Fiscal orientadas a promover la progresividad, la equidad tributaria y la sostenibilidad hacendaria.

La Comisión condujo sus trabajos bajo los principios de parlamento abierto, privilegiando la deliberación plural, la solvencia técnica y la participación institucional. Ello permitió la dictaminación de iniciativas, la aprobación de documentos de investigación con enfoque innovador, como los relativos a Impuestos Verdes y Huella Hídrica para robustecer el análisis parlamentario.

Finalmente, este informe no sólo da cuenta del esfuerzo desarrollado, sino que también sienta las bases para los desafíos del Segundo Año Legislativo. En este sentido, se proyecta consolidar mecanismos de mejora continua, institucionalizar calendarios de evaluación de las finanzas públicas, promover foros de educación fiscal, fortalecer la comunicación institucional basada en evidencia y abrir nuevas líneas de investigación en temas prioritarios como la movilidad sustentable y la bioeconomía.

Con ello, la Comisión de Hacienda refrenda su compromiso de trabajar con responsabilidad, transparencia y visión de futuro, contribuyendo a la construcción de una política fiscal más justa, equitativa y sostenible para la Ciudad de México.

https://app.con-certeza.mx/info/68db2694cc1aac030505a4c5

2. Marco Jurídico de la Comisión de Hacienda.

A. Fundamento legal del informe de la Comisión de Hacienda.

Constitución Política de la Ciudad de México.

El artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece la estructura, competencias y funcionamiento del Congreso. En su Apartado E, numeral 1**,** dispone que la función legislativa se ejerce a través del Pleno, comisiones y comités, otorgando a las comisiones el carácter de órganos técnicos de análisis, discusión y dictaminación previos a la deliberación del Pleno.

En este marco, el Apartado D reconoce como atribuciones del Congreso las de expedir y reformar leyes locales, aprobar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, revisar la cuenta pública y requerir comparecencias, cuyo trámite sustantivo se sustancia en comisiones especializadas, entre ellas la de Hacienda.

A su vez, el Apartado A, numeral 4 incorpora el principio de parlamento abierto, que obliga a la transparencia, participación y rendición de cuentas, instrumentadas principalmente en el trabajo de comisiones y reflejadas en la elaboración, aprobación y difusión de sus informes.

En conjunto, estas disposiciones confirman la competencia y la obligación de la Comisión de Hacienda para planear, conducir y reportar sus actividades mediante informes periódicos y un informe anual debidamente fundado.

Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Según lo establecido en el Artículo 67 de la Ley Orgánica, las comisiones son órganos internos del Congreso integrados de manera paritaria, encargados del estudio, el análisis y la elaboración de dictámenes, informes y resoluciones sobre los asuntos que les son turnados, además de coadyuvar en funciones legislativas, políticas, administrativas y de fiscalización.

Por su parte, el Artículo 72 define el marco operativo de las comisiones, al establecer la elaboración del programa anual de trabajo, la presentación de informes semestrales y del informe final de actividades, la dictaminación de iniciativas, proyectos y proposiciones, así

https://app.con-certeza.mx/info/68db2694cc1aac030505a4c5

como la evaluación de los ramos de la actividad pública y la obligación de presentar al Pleno los dictámenes e informes; a ello se suma lo previsto por el artículo 73, que alinea a las comisiones con la estructura de la Administración Pública para delimitar con precisión su ámbito de acción. Asimismo, el artículo 74 establece que la Comisión de Hacienda es permanente y, dada la relevancia de su labor, el artículo 77 dispone la asistencia obligatoria de sus integrantes y el artículo 78 ordena la publicidad de las reuniones para garantizar transparencia y acceso a la información en la toma de decisiones.

Finalmente, el Artículo 72 en su Fracción III, impone la obligación de rendir informes semestrales y un informe final de actividades para todas las comisiones, lo que otorga base legal a la planeación, conducción y rendición de cuentas mediante el Informe Anual de la Comisión de Hacienda.

Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México detalla la obligación de las comisiones de rendir cuentas mediante informes semestrales y un informe final de actividades, con el propósito de asegurar transparencia y publicidad de su desempeño.

Para la conducción institucional de estos instrumentos, el artículo 211, fracción XXII, establece que la presidencia de cada comisión debe remitir a la Junta de Coordinación Política y a la Mesa Directiva el programa anual de trabajo, los informes semestrales y el informe final que hayan sido aprobados por la comisión, lo que permite el seguimiento y la evaluación de objetivos por parte de los órganos de gobierno del Congreso. A su vez, el artículo 215 asigna a la Secretaría Técnica el apoyo en la formulación de dictámenes, informes, investigaciones y comunicados y, de manera expresa en su fracción VIII, la elaboración de los informes de actividades, asegurando soporte técnico especializado y documentación suficiente de los resultados.

El artículo 222, fracción XIII, reafirma que las comisiones ordinarias de dictamen deben elaborar, aprobar y remitir sus informes semestrales y el informe final para su difusión, con lo cual se garantiza un flujo sistemático de información hacia la ciudadanía, los medios de comunicación y los actores institucionales. En complemento, el artículo 226 precisa el contenido mínimo que deben integrar estos informes, tales lineamientos proporcionan un marco metodológico claro para estructurar informes integrales y comparables en el tiempo.

Finalmente, el artículo 228 define los periodos de cobertura y los plazos de entrega. El primer periodo comprende desde la instalación de la comisión hasta el último día de febrero

https://app.con-certeza.mx/info/68db2694cc1aac030505a4c5

del año siguiente y el segundo abarca del primero de marzo al último de agosto. En el tercer año de la legislatura, el segundo informe cubre del primero de marzo al último de mayo. La presentación debe realizarse en marzo para el primer informe y en septiembre para el segundo, salvo en el tercer año, cuando el segundo debe entregarse en los primeros diez días de junio. Esta secuencia asegura uniformidad, periodicidad y continuidad en la rendición de cuentas.

B. Competencias en materia de Hacienda para la Ciudad de México.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las competencias en materia hacendaria de la Ciudad de México se sustentan en primer lugar en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce a la Ciudad como entidad federativa con facultad para legislar y administrar su hacienda pública bajo principios de justicia fiscal y sostenibilidad.

Código Fiscal de la Ciudad de México.

En el ámbito local, el Código Fiscal precisa esta potestad: los artículos 1 y 2 establecen la capacidad para recaudar impuestos, derechos y contribuciones; el artículo 9 define las contribuciones como impuestos, contribuciones de mejoras y derechos; el artículo 10 define los aprovechamientos como ingresos de derecho público distintos de las contribuciones y de los derivados de financiamiento o de entes paraestatales; por otro lado, los artículos 129 y 178 Bis obligan a la autoridad fiscal a informar al Congreso, antes del treinta de abril de cada año, la recaudación desagregada de impuesto predial y de derechos por suministro de agua por demarcación territorial y rango; y el artículo 321 faculta al Congreso para autorizar la afectación o retención de participaciones federales asignadas a la Ciudad para el cumplimiento de obligaciones financieras.

Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

En materia de responsabilidad y uso de recursos, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en sus artículos 4 y 5, impone criterios de eficiencia, austeridad y transparencia; el artículo 8 faculta al Congreso para autorizar la afectación o retención de participaciones federales y, en su caso, de ingresos propios de las entidades, con un plazo de treinta días hábiles para emitir el dictamen correspondiente; el artículo 15 refuerza la obligación de rendición de

https://app.con-certeza.mx/info/68db2694cc1aac030505a4c5

cuentas sobre el uso de recursos asignados; y el artículo 44 encarga al Congreso el análisis y la aprobación de la iniciativa de Ley de Ingresos y del proyecto de Presupuesto de Egresos a más tardar el veintisiete de diciembre del primer año de encargo.

Ley de Coordinación Fiscal.

En el plano federal, la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 49 segundo párrafo, establece que las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, por las alcaldías de la Ciudad de México, lo que exige seguimiento legislativo sobre su destino y resultados.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Para la sostenibilidad presupuestaria, la Ley de Disciplina Financiera dispone en su artículo 6 que el gasto total aprobado y ejercido contribuya a un balance presupuestario sostenible; en su artículo 8 exige que toda propuesta de incremento o creación de gasto cuente con fuente de ingresos distinta al financiamiento o con compensaciones mediante reducciones en otros rubros; en su artículo 9 ordena prever recursos para atención a desastres y para la mitigación de su impacto en las finanzas estatales; y en su artículo 12 limita los recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior hasta un dos por ciento de los ingresos totales.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La transparencia y la comparabilidad de la información financiera se fortalecen con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cuyo artículo 63 ordena la publicación en los portales institucionales de la iniciativa de Ley de Ingresos, del proyecto de Presupuesto de Egresos y de los demás documentos previstos en los ordenamientos aplicables.

En conjunto, este marco otorga a la Comisión de Hacienda competencias para analizar, dictaminar y dar seguimiento a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos, verificar la observancia de reglas de disciplina financiera, supervisar la aplicación de criterios de austeridad y transparencia, evaluar el ejercicio y destino de las participaciones y aportaciones federales, y exigir información recaudatoria y de gestión para la rendición de cuentas. Estas atribuciones permiten al Congreso conducir una política hacendaria local orientada a la solvencia, la eficiencia del gasto y la protección del interés público.

https://app.con-certeza.mx/info/68db2694cc1aac030505a4c5

3. Integración de la Comisión de Hacienda
Junta Directiva

Presidente.

Dip. Pablo Trejo Pérez.

Vicepresidente.

Dip. Víctor Hugo Romo De Vivar Guerra.

Secretario.

Dip. Ricardo Rubio Torres.

Integrantes

Dip. Víctor Hugo Lobo Rodríguez.

Dip. Andrés Sánchez Miranda.

Dip. Rebeca Peralta León.

Dip. Víctor Gabriel Varela López.

Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama.

Dip. Ernesto Villarreal Cantú.

https://app.con-certeza.mx/info/68db2694cc1aac030505a4c5

4. Actividades Realizadas.

Con el fin de garantizar la transparencia y el acceso público a la información, los productos y actividades de la Comisión de Hacienda podrán consultarse en sus acervos, en el micrositio de la Comisión disponible en la página oficial del Congreso de la Ciudad de México, así como en el portal de transparencia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 226 del Reglamento. Asimismo, los informes de actividades serán entregados a la Junta de Coordinación Política y difundidos a través de los medios institucionales de divulgación, asegurando la máxima publicidad de las actuaciones de la Comisión.

A. Trabajo Legislativo.

Primer Periodo Ordinario.

Iniciativas Turnadas como Primera Dictaminadora.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones del **Código Fiscal de la Ciudad de México** en materia de vivienda de corta estancia turística.
Presenta: Dip. Jesús Sesma Suárez del Grupo Parlamentario Partido Verde Ecologista de México.
Fecha de presentación: 24 de septiembre del 2024.
Turno: Comisión de Hacienda.
Estatus: Dictaminada.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XI y XII al artículo 279 del **Código Fiscal de la Ciudad de México** en materia de incentivos fiscales para la contratación de personas con discapacidad.
Presenta: Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba del Grupo parlamentario Partido Verde Ecologista de México.
Fecha de presentación: 26 de septiembre del 2024.
Turno: Comisión de Hacienda.
Estatus: Dictaminada.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan dos fracciones al artículo 2, y se adiciona una sección vigésima segunda al capítulo IX del título tercero del **Código Fiscal de la Ciudad de México**, denominado “De los derechos de saneamiento urbano para la

https://app.con-certeza.mx/info/68db2694cc1aac030505a4c5

atención de los problemas derivados de la gentrificación, el turismo de larga estancia y el nomadismo digital".
Presenta: Dip. Frida Jimena Guillén Ortiz del Grupo parlamentario Partido Acción Nacional.
Fecha de presentación: 15 de octubre del 2024.
Turno: Comisión de Hacienda.
Estatus: Dictaminada.

Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 177 del **Código Fiscal de la Ciudad de México** y se adicionan dos párrafos a la fracción XI, del artículo 6 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México.
Presenta: Dip. Daniela Gicela Álvarez Camacho del Grupo parlamentario Partido Acción Nacional.
Fecha de presentación: 17 de octubre del 2024.
Turno: Comisión de Hacienda.
Estatus: Dictaminada.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI al artículo 279 del **Código Fiscal de la Ciudad de México** en materia de incentivos fiscales para fomentar el uso de la bicicleta.
Presenta: Dip. Federico Chávez Semerena del Grupo parlamentario Partido Acción Nacional.
Fecha de presentación: 29 de octubre del 2024.
Turno: Comisión de Hacienda.
Estatus: Dictaminada.

Iniciativa con proyecto de decreto, por la que se reforma el artículo 276 del **Código Fiscal de la Ciudad de México,** en materia de reducción al impuesto predial por la instalación de sistemas fotovoltaicos, paneles solares.
Presenta: Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba del Grupo parlamentario Partido Verde Ecologista de México.
Fecha de presentación: 5 de noviembre del 2024.
Turno: Comisión de Hacienda.
Estatus: Dictaminada.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 278 del **Código Fiscal de la Ciudad de México**, con el objeto de crear estímulos fiscales para los empleadores que generen nuevos empleos dirigidos a personas jóvenes de la Ciudad de México.

https://app.con-certeza.mx/info/68db2694cc1aac030505a4c5

Presenta: Dip. Frida Jimena Guillén Ortiz del Grupo parlamentario Partido Acción Nacional.
Fecha de presentación: 7 de noviembre del 2024.
Turno: Comisión de Hacienda.
Estatus: Dictaminada.
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 113 del **Código Fiscal de la Ciudad de México** en materia del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.
Presenta: Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García del Grupo parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional.
Fecha de presentación: 7 de noviembre del 2024.
Turno: Comisión de Hacienda.
Estatus: Dictaminada.

Iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 151 de la **Ley del Impuesto Sobre la Renta**.
Presenta: Dip. Tania Nanette Larios Pérez del Grupo parlamentario Partido Revolucionario Institucional.
Fecha de presentación: 3 de diciembre del 2024.
Turno: Comisión de Hacienda.
Estatus: En proceso.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del **Código Fiscal de la Ciudad de México** en materia de impuestos ecológicos.
Presenta: Dip. Royfid Torres González del Grupo parlamentario Movimiento Ciudadano.
Fecha de presentación: 10 de diciembre del 2024.
Turno: Comisión de Hacienda.
Estatus: Dictaminada.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 30º transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del **Código Fiscal de la Ciudad de México.**
Presenta: Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama del Grupo parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional.
Fecha de presentación: 17 de diciembre del 2024.
Turno: Comisión de Hacienda.
Estatus: Dictaminada.

https://app.con-certeza.mx/info/68db2694cc1aac030505a4c5

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 281 del **Código Fiscal de la Ciudad de México** en materia de reducción del impuesto predial a personas cuidadoras no remuneradas.
Presenta: Dip. Royfid Torres González del Grupo parlamentario Movimiento Ciudadano.
Fecha de presentación: 17 de diciembre del 2024.
Turno: Comisión de Hacienda.
Estatus: Dictaminada.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del **Código Fiscal de la Ciudad de México**.
Presenta: Dip. Tania Nanette Larios Pérez del Grupo parlamentario Partido Revolucionario Institucional.
Fecha de presentación: 17 de diciembre del 2024.
Turno: Comisión de Hacienda.
Estatus: Dictaminada.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo Trigésimo Quinto Transitorio al decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del **Código Fiscal de la Ciudad de México**, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de diciembre del 2023.
Presenta: Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama del Grupo parlamentario MORENA.
Fecha de presentación: 17 de diciembre del 2024.
Turno: Comisión de Hacienda.
Estatus: Dictaminada.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 172, fracción V del **Código Fiscal de la Ciudad de México.**
Presenta: Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama del Grupo parlamentario MORENA.
Fecha de presentación: 17 de diciembre del 2024.
Turno: Comisión de Hacienda.
Estatus: Dictaminada.

Iniciativas Turnadas como Co-Dictaminadora.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la **Ley de Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México** en materia de sistemas de captación de agua pluvial y pago por reembolso cuando los usuarios tengan que adquirir el recurso en tiempos de sequía.

https://app.con-certeza.mx/info/68db2694cc1aac030505a4c5

Presenta: Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova del Grupo Parlamentario MORENA.
Fecha de presentación: 10 de septiembre del 2024.
Turno: Comisión Integral del Agua y Hacienda.
Estatus: Dictaminada.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 57 de la **Ley de Víctimas para la Ciudad de México**; así como el artículo 226 del Código Fiscal para la Ciudad de México.
Presenta: Dip. Diego Orlando Garrido López del Grupo parlamentario Partido Acción Nacional.
Fecha de presentación: 8 de octubre del 2024.
Turno: Comisiones Unidas de Atención Especial a Víctimas y Hacienda.
Estatus: Dictaminada.

Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 75 de la **Ley de Vivienda para la Ciudad de México**, el artículo 270 del Código Fiscal de la Ciudad de México.
Presenta: Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García del Grupo parlamentario MORENA.
Fecha de presentación: 10 de octubre del 2024.
Turno: Comisiones Unidas de Vivienda y Hacienda.
Estatus: Dictaminada.

Para Opinión.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la **Ley Ambiental de la Ciudad de México**, en materia de estímulos fiscales por aprovechar energía renovable a través de sistemas fotovoltaicos paneles solares.
Presenta: Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba del Grupo Parlamentario Partid Verde Ecologista de México.
Fecha de presentación: 5 de noviembre del 2025.
Turno: Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica.
Estatus: Dictaminada.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la **Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México** en materia de estímulos fiscales por aprovechar energía renovable a través de sistemas fotovoltaicos con paneles solares.

https://app.con-certeza.mx/info/68db2694cc1aac030505a4c5

Presenta: Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba del Grupo parlamentario Partido Verde Ecologista de México.
Fecha de presentación: 5 de noviembre del 2024.
Turno: Comisión de Desarrollo Económico.
Estatus: Dictaminada.

Segundo Periodo Ordinario.

Iniciativas Turnadas como Primera Dictaminadora.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo NOVENO Transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del **Código Fiscal de la Ciudad de México**, se adiciona un artículo a la **Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México** y se reforma un artículo de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, publicado en la Gaceta Oficial el 27 de diciembre de 2024, en materia de actualización del monto máximo del valor de vehículos automotores cuyos propietarios sean beneficiados por el Subsidio al Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
Presenta: Dip. Olivia Garza de los Santos del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional.
Fecha de presentación: 5 de febrero del 2025.
Turno: Comisión de Hacienda.
Estatus: En proceso.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se deroga el último párrafo del artículo 132 del **Código Fiscal de la Ciudad de México.**
Presenta: Dip. Diego Orlando Garrido López del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional.
Fecha de presentación: 18 de febrero del 2025.
Turno: Comisión de Hacienda.
Estatus: En proceso.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 22 del **Código Fiscal de la Ciudad de México** en materia de valuadores inmobiliarios de la tercera edad.
Presenta: Dip. Ricardo Rubio Torres del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional.
Fecha de presentación: 25 de febrero del 2025.
Turno: Comisión de Hacienda.
Estatus: En proceso.

https://app.con-certeza.mx/info/68db2694cc1aac030505a4c5

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 131 del **Código Fiscal de la Ciudad de México**, en materia de incentivos fiscales para la contratación de seguridad privada.
Presenta: Dip. Andrés Sánchez Miranda del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional.
Fecha de presentación: 27 de febrero del 2025.
Turno: Comisión de Hacienda.
Estatus: En proceso.

Iniciativa con proyecto de decreto ante el Congreso de la Unión, por el que se reforman los artículos 93 fracción XXIII, 130 fracción VI y 132, y se adiciona el 132 Bis de la **Ley del Impuesto sobre la Renta**, en materia de cobro de impuestos a las grandes fortunas.
Presenta: Dip. Víctor Gabriel Varela López del Grupo Parlamentario Partido Verde Ecologista de México.
Fecha de presentación: 4 de marzo del 2025.
Turno: Comisión de Hacienda.
Estatus: En proceso.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 157 y se adicionan dos párrafos al artículo 158 del **Código Fiscal de la Ciudad de México** para incentivar la contratación de jóvenes universitarios.
Presenta: Dip. Claudia Montes de Oca del Olmo del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional.
Fecha de presentación: 20 de marzo del 2025.
Turno: Comisión de Hacienda.
Estatus: En proceso.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VIII Bis al artículo 2 del **Código Fiscal de la Ciudad de México** en materia de la definición de contribución en el ámbito fiscal.
Presenta: Dip. María del Rosario Morales Ramos de la Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación.
Fecha de presentación: 1 de abril del 2025.
Turno: Comisión de Hacienda.
Estatus: En proceso.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 230 Bis al **Código Fiscal de la Ciudad de México.**

https://app.con-certeza.mx/info/68db2694cc1aac030505a4c5

Presenta: Dip. Daniela Gicela Álvarez Camacho del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional.
Fecha de presentación: 23 de abril del 2025.
Turno: Comisión de Hacienda.
Estatus: En proceso.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 3-C a la **Ley de Coordinación Fiscal**, en materia de incremento de las participaciones de las Alcaldías y Municipios, para interponerse ante la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
Presenta: Dip. Ricardo Rubio Torres del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional.
Fecha de presentación: 24 de abril del 2025.
Turno: Comisión de Hacienda.
Estatus: En proceso.

Iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que adiciona un Capítulo II Bis al Título VII y un artículo 186 Bis a la **Ley del Impuesto sobre la Renta** (deducciones fiscales federales a quienes contraten personas liberadas).
Presenta: Dip. Rebeca Peralta León del Grupo Parlamentario Partido Verde Ecologista de México.
Fecha de presentación: 24 de abril del 2025.
Turno: Comisión de Hacienda.
Estatus: En proceso.

Propuesta de Iniciativa ante el Congreso de la Unión que reforma y adiciona diversas disposiciones de la **Ley del Mercado de Valores; la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y la Ley del Banco de México,** en materia de criptomonedas.
Presenta: Dip. Jesús Sesma Suárez del Grupo Parlamentario Partido Verde Ecologista de México.
Fecha de presentación: 15 de mayo del 2025.
Turno: Comisiones Unidas de Hacienda y de Desarrollo Económico.
Estatus: En proceso.

Iniciativa por el que se adiciona un artículo 291 Ter al **Código Fiscal de la Ciudad de México**, en materia de mantenimiento, reconstrucción, preservación, conservación o rehabilitación del espacio público con áreas verdes.
Presenta: Dip. Manuel Talayero Pariente del Grupo Parlamentario Partido Verde Ecologista de México.
Fecha de presentación: 22 de mayo del 2025.

https://app.con-certeza.mx/info/68db2694cc1aac030505a4c5

Turno: Comisión de Hacienda y Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica.
Estatus: En proceso.

Iniciativas Turnadas como Co-Dictaminadora

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la **Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México** y del **Código Fiscal de la Ciudad de México**, en materia de fomento al emprendimiento juvenil e incentivos fiscales para mujeres emprendedoras.
Presenta: Dip. Patricia Urriza Arellano del Grupo parlamentario Movimiento Ciudadano.
Fecha de presentación: 20 de marzo del 2025.
Turno: Comisión de Desarrollo Económico y Hacienda.
Estatus: En proceso.

Para opinión

Iniciativa con proyecto de decreto que deroga el párrafo cuarto del Artículo 61 sexies de la **Ley de Turismo de la Ciudad de México.**
Presenta: Dip. Diego Orlando Garrido López del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional.
Fecha de presentación: 11 de marzo del 2025.
Turno: Comisión de Turismo y Comisión de Administración Pública Local.
Estatus: En proceso.

Proposiciones con Punto de Acuerdo.

Co-Dictaminadora:

Proposición con punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta a la **Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y a la Secretaría de Finanzas, todas de la Ciudad de México**, para que revisen, evalúen y transparenten el funcionamiento del Sistema de foto multas, garantizando que las sanciones sean proporcionales, estén debidamente fundamentadas y respeten el derecho de audiencia de los ciudadanos; así como para que informen a esta soberanía sobre las acciones emprendidas para prevenir errores en su aplicación y evitar su uso con fines meramente recaudatorios.
Presenta: Dip. Ricardo Rubio Torres del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional.
Fecha de presentación: 13 de mayo del 2025.

https://app.con-certeza.mx/info/68db2694cc1aac030505a4c5

Turno: Comisión de Movilidad Sustentable y Seguridad Vial y Hacienda.
Estatus: En proceso.

Opinión:

Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a diversas dependencias de Gobierno de la Ciudad de México a revisar, realizar ajustes y enviar informes derivado de los cambios implementados respecto a la emisión y cobro de infracciones al Reglamento de Tránsito.
Presenta: Dip. Mario Enrique Sánchez Flores del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional.
Fecha de presentación: 23 de abril del 2025.
Turno: Comisión de Administración Pública Local y Comisión de Movilidad Sustentable y Seguridad Vial.
Estatus: En proceso.

Reformas promovidas desde la Comisión.

Licencia Permanente.

Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Fiscal de la Ciudad de México, presentada por la Jefa de Gobierno Clara Marina Brugada Molina el 17 de octubre del 2024.

La Comisión de Hacienda dictaminó la reintroducción de la licencia permanente tipo “A” para vehículos particulares, al adicionar el inciso b) a la fracción II del artículo 229 del Código Fiscal y fijar una cuota de $1,500.

La medida simplifica trámites y elimina renovaciones recurrentes, brinda certeza a las personas conductoras y optimiza recursos administrativos; además, prevé la creación de un fideicomiso público para canalizar los ingresos hacia infraestructura de transporte y movilidad, asegurando retorno social de la recaudación bajo principios de proporcionalidad y equidad tributaria.

https://app.con-certeza.mx/info/68db2694cc1aac030505a4c5

Paquete Económico 2025.

Iniciativa de Ley de Ingresos, Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos e Iniciativa de Reforma al Código Fiscal, todas de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025. Presentadas por la Jefa de Gobierno Clara Marina Brugada Molina el 20 de diciembre del 2024.

La Comisión de Hacienda dictaminó el Paquete Económico 2025 conformando un conjunto orientado a la fortaleza hacendaria, la equidad social y la inversión estratégica. La Ley de Ingresos garantiza estabilidad financiera con medidas progresivas que amplían la recaudación sin afectar de manera desproporcionada a los sectores más vulnerables. El Presupuesto de Egresos prioriza el gasto social, con mayores recursos para educación, salud, programas sociales y alcaldías, al tiempo que impulsa proyectos de movilidad, seguridad e infraestructura hídrica.

Por su parte, la Reforma al Código Fiscal actualiza instrumentos para mejorar la eficiencia recaudatoria y canalizar los ingresos hacia fines estratégicos. En conjunto, estas iniciativas fortalecen las finanzas públicas, promueven un gasto más racional y equitativo, y consolidan un modelo de desarrollo sostenible en beneficio de la población capitalina.

B. Sesiones.

Sesión de Instalación.
Instalación de la Comisión de Hacienda.
Fecha: 19 de septiembre del 2024.

Primera Reunión Ordinaria.
La Comisión de Hacienda aprobó el proyecto de dictamen a la iniciativa que reforma el Código Fiscal de la Ciudad de México para reconocer la licencia para conducir vehículos particulares de carácter permanente.
Así mismo se aprobó, el Programa de Trabajo para el Primer Año de Ejercicio, que define objetivos, líneas de acción y calendario de actividades.
Fecha: 28 de octubre del 2025

Primera Reunión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública.
Las Comisiones Unidad dieron inicio a los trabajos para el estudio y análisis del paquete económico de la Ciudad de México correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

https://app.con-certeza.mx/info/68db2694cc1aac030505a4c5

Fecha: 17 de diciembre del 2024.

Segunda Reunión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto.
Las Comisiones Unidas integraron el Dictamen a la Iniciativa del Paquete Económico de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025.
Fecha: 22 de diciembre del 2024.

Segunda Reunión Ordinaria.
La Comisión aprobó dos proyectos de acuerdo para emitir opinión a iniciativas vinculadas con estímulos fiscales en materia de energía renovable: una que adiciona disposiciones a la Ley Ambiental y otra que adiciona una disposición a la Ley para el Desarrollo Económico, ambas de la Ciudad de México.
Fecha: 30 de enero 2025.

Tercera Reunión Ordinaria.
La Comisión aprobó el Informe Semestral de Actividades de la Comisión de Hacienda, correspondiente al periodo del 19 de septiembre de 2024 al 28 de febrero de 2025.
Fecha: 28 de febrero del 2025.

Cuarta Reunión Ordinaria.
La Comisión aprobó el Documento de Investigación: “Impuestos Verdes: Herramientas Fiscales para la Mitigación del Cambio Climático y Desarrollo Sustentable”.
Fecha: 2 de abril del 2025.

Quinta Reunión Ordinaria.
La Comisión aprobó la estructura para el Documento de Investigación: “Huella Hídrica en Ciudad de México: Marco Normativo y Mejores Prácticas”.
Fecha: 28 de mayo del 2025.

Primera Reunión Extraordinaria.
La Comisión aprobó el Documento de Investigación: “Huella Hídrica en Ciudad de México: Marco Normativo y Mejores Prácticas”.
Fecha: 31 de julio del 2025.

https://app.con-certeza.mx/info/68db2694cc1aac030505a4c5

C. Mesas de Trabajo.

Mesa de Trabajo de las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública con el Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Las Comisiones Unidas se reunieron con el Lic. Juan Pablo De Botton Falcón, Secretario de Administración y Finanzas de la Ciudad de México a fin de exponer y explicar el contenido del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2025, destacando su diseño bajo principios de responsabilidad fiscal, prudencia en el gasto y sostenibilidad financiera.

El Secretario subrayó que la propuesta refleja el compromiso de impulsar el crecimiento económico con enfoque social, reduciendo desigualdades y mejorando servicios mediante innovación y tecnología. Asimismo, se enfatizó la solidez de la capital en indicadores económicos nacionales y su fortaleza crediticia, lo que respalda la viabilidad del paquete. Entre los aspectos centrales se mencionaron el incremento de recursos a programas sociales, educación y salud; la asignación histórica a las alcaldías; y la creación de un fondo para infraestructura, movilidad, agua y seguridad. En materia de ingresos, se expuso el aumento del Impuesto Sobre Nóminas acompañado de incentivos fiscales para pequeñas empresas, así como la introducción de un impuesto ecológico en línea con la Agenda 2030.

Finalmente, se concluyó que el paquete garantiza el bienestar social, fortalece las finanzas públicas y consolida a la Ciudad de México como referente de planeación, transparencia y desarrollo integral

Fecha: 20 de diciembre del 2024.

https://app.con-certeza.mx/info/68db2694cc1aac030505a4c5

5. Evaluación del cumplimiento de objetivos.

A. Nivel de avance respecto a lo planificado.

Durante el Primer Año Legislativo de la Tercera Legislatura en el Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Hacienda alcanzó un nivel de cumplimiento alto respecto a los objetivos trazados en su Programa de Trabajo para el Primer Año de Ejercicio.

La Comisión de Hacienda dictaminó 15 iniciativas como primera dictaminadora, 3 iniciativas como co-dictaminadora y 2 opiniones.

Entre sus actividades realizadas, se destaca la revisión y dictaminación del Paquete Económico 2025 mediante mesas de trabajo y reuniones de Comisiones Unidas, así mismo, se aprobaron dos documentos de investigación, fortaleciendo la agenda hacendaria con enfoque de sostenibilidad.

En conjunto, estos resultados se alinean con el Programa de Trabajo al acreditar una revisión integral del marco hacendario, avanzar en la progresividad fiscal y consolidar el fortalecimiento institucional y la rendición de cuentas. Con ello, los alcances del periodo confirman el cumplimiento de los objetivos sustantivos del primer año legislativo y sientan bases operativas para el siguiente ciclo de trabajo.

Evaluación por objetivo.

Revisión integral del Paquete Económico.

La Comisión cumplió con alcance alto al conducir un proceso ordenado y técnicamente solvente: se realizó mesa de trabajo con la Secretaría de Administración y Finanzas el 20 de diciembre de 2024 para exponer y discutir el contenido del Paquete 2025, con énfasis en responsabilidad fiscal, prudencia en el gasto, sostenibilidad financiera y alineación social. En Comisiones Unidas, se integró el dictamen al Paquete Económico (Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos y reforma al Código Fiscal) como un conjunto orientado a fortaleza hacendaria, equidad social e inversión estratégica, en congruencia con el objetivo programático de analizar y aprobar dichos instrumentos.

https://app.con-certeza.mx/info/68db2694cc1aac030505a4c5

Transparencia y rendición de cuentas.

La Comisión de Hacienda condujo su trabajo con criterios de publicidad de las actuaciones, trazabilidad de acuerdos y acceso oportuno a la información, a fin de asegurar certeza jurídica y control social sobre las decisiones. Bajo este enfoque, se sistematizaron los insumos clave del proceso parlamentario, tales como: Programa de Trabajo, calendario, convocatorias, órdenes del día, actas, acuerdos, dictámenes y opiniones. Asimismo, se aprobó el Informe Semestral de Actividades, instrumento que comunica avances, productos y prioridades de la agenda hacendaria, y se socializaron los principales resultados con las áreas técnicas del Congreso para su consulta y verificación.

Equidad y progresividad del sistema fiscal.

La Comisión emitió dictámenes y opiniones que materializan progresividad y justicia distributiva: incentivos para personas con discapacidad, y reducción al predial por instalación de paneles solares; medidas de saneamiento urbano frente a gentrificación; co-dictamen sobre captación de agua pluvial; y opiniones en materia de estímulos por energías renovables; todo ello en línea con el objetivo de revisar y proponer reformas para un sistema tributario progresivo y equitativo.

Impulso a la Participación Ciudadana.

La Comisión avanzó mediante la sistematización y difusión institucional de productos y decisiones con la aprobación del Informe Semestral de Actividades; la deliberación técnica abierta en espacios formales de trabajo con la autoridad hacendaria, en sesiones de Comisiones Unidas, transparentando criterios; y en la producción de conocimiento aplicado con los Documentos de Investigación: *Impuestos Verdes* y *Huella Hídrica*, que aportan insumos para explicar, con base técnica, la orientación socioambiental de la política fiscal.

En suma, los resultados del periodo permiten afirmar que la Comisión de Hacienda cumplió con los objetivos sustantivos previstos en el Programa de Trabajo: garantizó la tramitación oportuna de los asuntos a su cargo, condujo con solvencia técnica la revisión y dictaminación del Paquete Económico 2025 y fortaleció la base analítica de la agenda hacendaria con insumos de investigación orientados a la sostenibilidad. Ello se traduce en certeza jurídica para el proceso parlamentario, mejor alineación entre política fiscal y objetivos sociales y mayor capacidad institucional para la toma de decisiones.

https://app.con-certeza.mx/info/68db2694cc1aac030505a4c5

B. Mecanismos de mejora identificados.

Viabilidad.

La evidencia disponible: objetivos programáticos en transparencia, evaluación, deuda y participación; actuaciones (mesas técnicas, sesiones, dictámenes/opiniones) y productos (Informe Semestral y documentos de investigación), respalda la pertinencia y suficiencia para incluir "Mecanismos de Mejora Identificados" como capítulo propio del Informe, orientado a cerrar brechas de oportunidad y a consolidar estándares de desempeño y apertura institucional.

Con base en la evaluación de objetivos del Programa de Trabajo y en las actividades realizadas durante el periodo septiembre 2024–agosto 2025, existen elementos suficientes para incorporar un apartado específico de mejora continua. El Programa prevé metas explícitas en supervisión trimestral de finanzas públicas, transparencia y participación, y gestión responsable de la deuda; a su vez, la Comisión generó insumos y prácticas (mesas técnicas, dictámenes y productos de investigación, e Informe Semestral) que permiten institucionalizar mecanismos de mejora operativa y de resultados.

1. **Calendario de evaluación trimestral.**

   Institucionalizar un ciclo trimestral de análisis del Informe de Avance de las Finanzas Públicas de la Ciudad de México con indicadores homologados, entregables públicos breves. Este mecanismo alinea la práctica con el mandato programático de evaluaciones trimestrales de las Finanzas públicas de la Ciudad de México.

2. **Foros temáticos de educación fiscal.**

   Poner en funcionamiento los mecanismos de acceso y participación previstos en el Programa (foros y canales de retroalimentación en INFO CDMX), complementando con espacios abiertos que acerquen la información a la ciudadanía.

3. **Comunicación institucional basada en evidencia.**

   Emitir "notas de resultados" posteriores a mesas y sesiones y materiales de educación fiscal derivados de los documentos de investigación (Impuestos Verdes *y* Huella Hídrica), reforzando el carácter pedagógico del Programa y la comprensión pública de las decisiones.

https://app.con-certeza.mx/info/68db2694cc1aac030505a4c5

4. Publicación permanente de investigación socioambiental.

Institucionalizar la elaboración y publicación periódica de estudios técnicos, que fortalecen el enfoque socioambiental de la política fiscal.

https://app.con-certeza.mx/info/68db2694cc1aac030505a4c5

6. Proyecciones para el Segundo Año Legislativo.

A. Continuidad de temas pendientes.

Derivado de la evaluación del cumplimiento de objetivos y de las actividades realizadas por la Comisión durante el Primer Año Legislativo, se propone dar continuidad prioritaria, a fin de cerrar brechas operativas y consolidar estándares de desempeño.

Con ello, la Comisión garantiza continuidad real: avanzar en los pendientes normativos, cumplir cabalmente sus funciones y perfeccionar su operación interna para dar certidumbre, transparencia y resultados medibles en el próximo periodo.

1. **Impulso sostenido de la agenda legislativa hacendaria.**

Se priorizarán y dictaminarán oportunamente las iniciativas y opiniones en trámite, articulando mesas técnicas con dependencias, academia y sectores sociales. Como insumo para ese trabajo, se operativizarán audiencias públicas y foros temáticos de educación fiscal que acerquen información clara a la ciudadanía y retroalimenten la deliberación parlamentaria.

2. **Cumplimiento estricto de las obligaciones de la Comisión.**

Se sostendrá un ritmo regular de sesiones ordinarias y unidas, con seguimiento sistemático a las finanzas públicas de la Ciudad mediante un calendario de evaluación trimestral basado en indicadores homologados y entregables públicos breves, asegurando oportunidad para ajustes y transparencia de resultados.

3. **Consolidación de los mecanismos de mejora.**

Para cerrar brechas operativas y elevar estándares de desempeño, se emitirán “notas de resultados” posteriores a mesas y sesiones y materiales de educación fiscal derivados de los documentos de investigación, reforzando la comunicación institucional basada en evidencia.

En paralelo a los tres ejes, la Comisión seguirá cumpliendo, de manera sistemática, con la aprobación y actualización del Programa de Trabajo; la celebración de sesiones ordinarias y

https://app.con-certeza.mx/info/68db2694cc1aac030505a4c5

unidas, así como mesas de trabajo; la atención a turnos y la elaboración de dictámenes y opiniones; dar seguimiento técnico al Paquete Económico (Código Fiscal, Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos) y a sus modificaciones durante el ejercicio.

Así mismo, requerirá información a dependencias y dará curso a comunicaciones oficiales; integrará y resguardará expedientes, versiones públicas y registros; publicará informes y comunicará resultados a la ciudadanía; garantizando transparencia y participación conforme a las disposiciones aplicables; y coordinación con comisiones correlativas y con la Secretaría de Administración y Finanzas.

B. Nuevas Prioridades.

Para el segundo año legislativo, la Comisión consolidará los mecanismos de mejora ya identificados a fin de convertirlos en una plataforma permanente de priorización, seguimiento y transparencia que ordene la agenda, mida avances y retroalimente la toma de decisiones con oportunidad y rigor técnico.

Esta consolidación se sustenta en la evaluación del Programa de Trabajo y en las prácticas desarrolladas durante el periodo septiembre 2024–agosto 2025.

Calendario de evaluación trimestral.

La Comisión institucionalizará un calendario trimestral de evaluación del ciclo de las finanzas públicas de la Ciudad como columna vertebral del seguimiento parlamentario.

Foros temáticos de educación fiscal.

La Comisión operará foros temáticos de educación fiscal y mecanismos formales de participación e incorporar insumos verificables al trabajo parlamentario.

Comunicación institucional basada en evidencias.

La Comisión consolidará un esquema de comunicación institucional basada en evidencia para traducir, el trabajo parlamentario en productos claros y verificables.

https://app.con-certeza.mx/info/68db2694cc1aac030505a4c5

Publicación permanente de investigación socioambiental.

La Comisión institucionalizará un plan editorial periódico de estudios técnicos para proveer insumos verificables que respalden decisiones sobre ingreso, gasto e inversión pública.

- Movilidad sustentable en transporte público concesionado. Se impulsará una línea de investigación con enfoque hacendario e innovador que considere la modernización con tecnologías digitales, esquemas de pago por desempeño, profesionalización de operadores y rediseño de rutas con participación ciudadana. Los objetivos son reducir tiempos de traslado, emisiones y brechas territoriales, así como garantizar accesibilidad para mujeres, personas con discapacidad y comunidades de menores ingresos. Los productos esperados incluyen propuestas normativas y presupuestarias, estimaciones de costo-beneficio e incentivos para acelerar la transición hacia un servicio más seguro, eficiente y limpio.

- Bioeconomía como economía regenerativa y circular. Se desarrollará una línea de investigación orientada a transitar hacia un modelo económico regenerativo que aproveche recursos biológicos y residuos urbanos, mediante alianzas con academia, sector público y sociedad civil. Se priorizarán la generación de empleos verdes, la reducción de emisiones y el fortalecimiento de la seguridad energética, con entregables que traduzcan estas metas en instrumentos hacendarios.

Estas prioridades se incorporarán como Objetivo Transversal de Mejora Continua en el Programa de Trabajo Anual del Segundo Año Legislativo de la Comisión de Hacienda, para asegurar que cada actividad derive en productos verificables y alimenten oportunamente la agenda legislativa del Segundo Año Legislativo.

https://app.con-certeza.mx/info/68db2694cc1aac030505a4c5

Por la Comisión de Hacienda del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura.

Nombre.	A favor Firma.	En Contra Firma.	Abstención Firma.
Dip. Pablo Trejo Pérez. Presidente.			
Dip. Víctor Hugo Romo De Vivar Guerra. Vicepresidente.			
Dip. Ricardo Rubio Torres. Secretario.	Se adjunta el extracto de la versión estenográfica en el que manifiesta el sentido de su voto.		
Dip. Víctor Hugo Lobo Rodríguez. Integrante.			
Dip. Andrés Sánchez Miranda. Integrante.			
Dip. Rebeca Peralta León. Integrante.			

https://app.con-certeza.mx/info/68db2694cc1aac030505a4c5

Por la Comisión de Hacienda del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura.

Nombre.	A favor Firma.	En Contra Firma.	Abstención Firma.
Dip. Víctor Gabriel Varela López. Integrante.			
Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama. Integrante.			
Dip. Ernesto Villarreal Cantú. Integrante.			